

SESIÓN ORDINARIA

23 DE JUNIO DE 2025

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor secretario general pasará a tomar la lista de los regidores asistentes.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, habiendo finalizado la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, se va a dar inicio enseguida a la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, lunes 23 de junio del año 2025. Atención a la lista, señores regidores. Señores regidores: Epifanio Quispe (Ausente), Leydy Loayza (Presente), Carlos Ponce (Presente), Nélida García (Ausente), Jorge Hinostroza (Presente), Yngrid Ramos (Presente), Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri (Presente), José Luis Escate (Presente), Celia Agreda de Raffo (Presente), Silvia Bertolotti (Presente), José Rubio (Presente). Se hace presente señor alcalde que acaba de ingresar a la sala de sesiones la regidora Ana María Huarcaya y el regidor Paul Astohuamán por la que se le considera la asistencia.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, contando con el quorum reglamentario, damos por iniciada la presente sesión ordinaria, siendo cuatro y quince de la tarde, el señor secretario general pasará a dar lectura al despacho.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembro del pleno del consejo municipal, el despacho para la presente sesión ordinaria es el siguiente:

1. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, la solicitud con registro N° 4478-2025, suscrita por el señor Jesús Shimabukuro Mayma, Presidente de la Unión de Propietarios de la Urbanización Santa Rosa del Palmar, quien solicita el uso de la palabra en la presente sesión de concejo.
2. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el memorándum N° 0573-2025, remitido por la Gerencia Municipal, quien hace llegar la invitación hecha al sub gerente de control patrimonial y equipo mecánico a participar en la próxima sesión de concejo y que se pueda informar la situación legal y formal en la que se encuentran las motos y camionetas otorgadas por el Gobierno Regional de Ica a favor de la Municipalidad Provincial. Este despacho fue tratado en la sesión ordinaria pasada y se determinó tratarlo en la sesión actual.
3. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que aprueba derechos y el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica, expediente que será sustentado por la presidenta de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Ica, regidora Yessica Puchuri Manco.
4. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, la solicitud con registro 04620-2025 de fecha 6 de junio del presente año suscrito por la regidora Celia Agreda de Raffo, quien requiere dispensa en su asistencia presencial en las sesiones ordinarias de los días 13 y 19 y que hizo llegar la constancia correspondiente por encontrarse delicada de salud.
5. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que aprueba el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Ica, expediente que será sustentado por la Presidenta de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planeamiento de la Municipalidad, Regidora Yessica Puchuri.
6. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que aprueba el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Ica y ENGIE Energía Perú, S.A. Este expediente fue un pedido

realizado por el regidor Carlos Ponce Aparicio en la sesión pasada y que se acordó volverlo a tratar y debatir en la presente sesión ordinaria.

7. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, la carta número 0218-2025 asignada con expediente 04910-2025 del 18 de junio del presente año, presentado por la Caja Municipal de Ica respecto a la inscripción registral de la nominación del director representante de la minoría del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica y que realiza diversas precisiones relacionadas a su renuncia.
8. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, la carta N° 0219-2025 asignada con expediente N° 04911 de fecha 18 de junio 2025 presentado por la Caja Municipal de Ica, respecto a la inscripción registral de la nominación del director representante de los Pequeños Comerciantes.
9. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, la convocatoria a una sesión extraordinaria convocada para el día 4 de agosto del año 2024 la misma que tratará acerca del pedido de vacancia por la supuesta causal de contratación de restricciones de contratación la misma que ha sido trasladada del Jurado Nacional de Elecciones a la Gerencia Municipal y que ya a su vez la Gerencia Municipal ha cumplido con notificar personalmente a cada uno de los señores miembros del Pleno del Concejo Municipal para en su debido momento tratar este punto en una sesión extraordinaria ya convocada para el 4 de agosto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasamos a la sección informes, señores regidores. Pasamos a la sección pedidos. La Reg. Leydy Loayza, tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA LOAYZA.- Buenas tardes con los presentes, señor alcalde mi primer pedido es declarar de interés, poner en valor y proteger a nuestros geoglifos del Cerro Pico en la ciudad de Ica. Segundo pedido se restituya el área verde en la Av. Cutervo. Tercer pedido, operativos contra el ruido en la subida de Huacachina.

LA REGIDORA AGREDA.- Buenas tardes señor alcalde, un saludo a todos, mis compañeros regidores, prensa, público en general. Mi primer pedido, se nos informe en qué estado de ejecución o de trámite, etc, se encuentra la obra emblemática que nuestra gestión iba a realizar, que es el Coliseo Municipal. Segundo pedido, pido que se nos informe que aquellas áreas que estamos recuperando desde el Estadio José Picasso Peratta hasta Arenales, se viene realizando exitosamente. Pero quiero saber qué acciones en este momento están tomando las áreas correspondientes, como fiscalización, el área de obras, la Gerencia de Desarrollo Económico, etc, sobre estas dos vías que se está recuperando en la Panamericana Sur.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias, señor alcalde. Señor del Concejo Municipal Provincial, señores funcionarios, señores periodistas, público en general, tengan ustedes muy buenas tardes. Pido la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que declara de Interés Público la Aprobación de los Tres Formatos de Titulación con fines de formalización denominados Formato de Título de Propiedad a Título Oneroso, Formato de Título de Propiedad N° 2 a Título Gratuito. Los dos van en marcado al programa municipal Tierra Prometida y formato de título de propiedad N° 3 a título gratuito para todos los asentamientos humanos de toda la periferia de nuestra provincia de Ica.

LA REGIDORA PUCHURI.- Buenas tardes señor alcalde, colegas regidores y el público presente. Mi pedido señor alcalde es que nos informen cuál es la situación del mantenimiento y recapeo de las pistas que se estaban llevando a cabo en la ciudad de Ica.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor Alcalde, pido que para la próxima sesión ordinaria se convoque a la Presidenta de la Asociación Cultural Conde de Lemos.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Buenas tardes señor Alcalde, señores del Concejo Municipal, público en general, pido la intervención de la sub gerencia de control patrimonial y la sub gerencia de obras privadas para la intervención e investigación de las áreas de aporte que se encuentra en la costa de la Losa de los

Viñedos, referente a un área municipal que está siendo ocupada por terceros. Dos, también en ese mismo pedido acerca de las faldas de las dunas de Huacachina están siendo ocupadas con esteras, bueno, serán pues posiciones informales. Pido por ello, señor alcalde, esa intervención de esos funcionarios. Dos, un segundo pedido es también que la sub gerencia de desarrollo económico, la gerencia de transporte, lleven a cabo una reunión para que pongan articulaciones con respecto al tema del comercio informal y referente a los paraderos también informales. Eso es todo, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, pido al pleno del Concejo Municipal la aprobación del proyecto de ordenanza que otorgue beneficio de amnistía de deuda no tributaria por concepto de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito y asimismo por concepto de tasa por incremento vehicular. Igualmente pido la aprobación de beneficio tributario del impuesto predial vehicular y arbitrios municipales. No habiendo más pedidos pasamos a la sección orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, el primer despacho que pasó a esta estación de orden del día es el oficio N° 66 dirigido al señor alcalde provincial ingeniero Carlos Reyes Roque asunto solicito uso de la palabra en sesión de concejo lca. 2 de junio del presente año de mi mayor consideración presentándole nuestros saludos solicitamos a usted señor alcalde nos permita el uso de la palabra en la próxima sesión de concejo municipal con la aprobación del mismo a fin de explicar la situación y el malestar de los vecinos de la urbanización Santa Rosa del Palmar II etapa ante la lentitud y quizás interés de parte de algunas autoridades para aplicar lo que la justicia ha decidido en cuanto a la recuperación del lote B de nuestra urbanización y destinado al parque zonal ## 2 de lca. Señor alcalde, en el ánimo de concluir con esta etapa de largos años de espera y aclarar posiciones es que solicitamos el uso de la palabra y esperamos una respuesta positiva para ser transparentes en esta problemática sin otro particular y reiterándole nuestra estima personal, quedamos de usted atentamente, firma y sello del señor Jesús Shimabukuro Mayma - presidente y Petronila Abarca Alca - secretario.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces el Concejo Municipal autoriza la participación del señor Shimabukuro sírvanse a aprobar el uso de la palabra para el señor Shimabukuro.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación unánime señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Invitamos entonces al señor Shimabukuro a hacer el uso de la palabra otorgándole tres minutos. Puede dirigirse al pleno Consejo Municipal, señor Shimabukuro.

Sr. Jesús Shimabukuro Mayma – presidente de la Urb. Santa Rosa del Palmar II etapa.- Buenas tardes señor alcalde, señor regidor, buenas tardes, funcionarios de la Municipalidad, buenas tardes, público presente, buenas tardes a todos ustedes. Como le decía en el oficio señor alcalde creo que es momento de poder concluir esta situación, tratar tratar de aclarar tratar de aclarar esta situación, este panorama porque realmente los vecinos de Santa Rosa del Palmar nos sentimos realmente incómodos y mucha gente puede pensar muchas cosas, las especulaciones están a la orden del día, por lo tanto yo creo señor alcalde le agradecería a usted y a los regidores que si me pasara de los tres minutos me lo permitan porque quiero simple y sencillamente concluir este tema. Yo no quiero volver a molestarlos a ustedes sobre esta situación del problema del Diluvio y de Santa Rosa del Palmar. Quiero precisar, he alcanzado a todos ustedes un croquis de lo que es el plano de Santa Rosa del Palmar y lo hago en el sentido de poder aclarar situaciones problemáticas e inquietudes de los mismos vecinos del Diluvio, porque escuché la invitación que le hicieron a usted, usted asistió allá Villa El Diluvio, escuché la entrevista que le hicieron en ese momento y algunas inquietudes de los mismos dirigentes del diluvio cuando señalaban y decían que se preocupaban por qué nosotros, Santa Rosa del Palmar, nos preocupamos por el lote B, solamente por el lote B y no nos preocupamos por lo demás porque la extensión del área del parque es de 23 mil metros cuadrados y el área verde, el lote B, solamente tiene 11 mil, 12 mil metros cuadrados. Entonces les decíamos que ese proceso del lote B viene del momento que ellos invadieron en el año 98. En segundo lugar, cuando hablan del parque, del parque, que ese no es el parque, ese plano que tienen ustedes a la mano y arriba aparecen los registros correspondientes del registro público, la resolución 58, que señalan con toda claridad que esa

área del lote B es el parque B, el lote B, con lo cual estamos nosotros insistiendo en esta lucha. Y el lote A es el que está al costado, donde está el Colegio de Contadores, que ese es otro tema, ese es otro tema que se verá posteriormente. Entonces, nosotros nos centramos solamente en lo que es el lote B. Ahora bien, todo este proceso viene desde muchos años atrás. Han habido alcaldes, funcionarios, por los cuales este expediente ha pasado. Y en todo el momento que ha pasado este expediente, por las diferentes manos de las autoridades, de los juzgados, de la Corte Suprema, del Tribunal Constitucional simple y sencillamente ratificaban y decían que ese lote pertenecía a la municipalidad porque era un aporte que había dado Santa Rosa del Palmar para el parque. Ahora bien, entiendo la inquietud de los amigos del Diluvio, pero hay que ser bien claros. Son más de 20 años. Nosotros, los de Santa Rosa del Palmar, hemos visto nuestra generación, a nuestros hijos, a nuestros niños, nuestros nietos crecer sin un parque, un parque invadido, un parque donde existían muchos problemas y que a las finales la intención es simple y sencillamente permanecer ahí, desconociendo lo que la ley manda. Ahora bien, ¿por qué este caso se vuelve nuevamente a repetir, señor alcalde, con todo el respeto que usted se merece, y los regidores de igual manera yo le manifesté a usted que iba a tener problemas, tropiezos, en ejecutar lo que la resolución o lo que la Corte Suprema iba a dictaminar y le señalaba con toda claridad que nombrando como gerente al doctor Vera Belli en ese cargo iba a haber tropiezos y por qué razones le expliqué las razones y las razones que le expliqué fue publicada en la prensa, fue difundida en la prensa y sabemos que el señor, el doctor Vera Belli como buen abogado que puede ser él es abogado defensor de otras instancias que si tiene su preferencia con los amigos del diluvio esa es su posición de él en todo caso tenía que haber sostenido en lo que se refiere al problema del diluvio y Santa Rosa del Palmar se vuelve a repetir se vuelve a repetir lo mismo que pasó en el año 2018 cuando estuvo en la Alcaldía el Ing. Cornejo. Se le dijo al ingeniero Cornejo, el doctor Chacaliaza del GORE, gobierno regional asesor, es parte, es parte de este problema. Y salieron unos audios que no me lo van a dejar mentir, esos audios implicaban el compromiso de Chacaliaza con la diligencia del diluvio en una componenda que no era correcta. Ese panorama se ha venido dando. Si la corrupción reina en este país, hagamos por lo menos algunos actos de decencia, por lo menos demos una buena señal que aquí hay algo que se puede recomponer. Y por último, quiero precisarle que esta resolución que saca la Corte Suprema, la casación que declara improcedente Villa El Diluvio, ratifica la resolución 28 de la primera sala de Ica, donde se señala con toda claridad, acá no se pide permiso, no se sugiere, sino se ordena la municipalidad a través del Ejecutor Coactivo del SAT a ejecutar la resolución 018 y 014 las dos primeras resoluciones que decían la demolición y el desalojo, de lo que es bien el diluido. Y nos sorprende también a nosotros que usted, señor alcalde, los regidores, el mismo gerente del SAT, sabían perfectamente que habían dos resoluciones del año 19 que firmó Emma Mejía, donde señalaba que había que demoler construcciones ilícitas, dos construcciones ilícitas, aparte de las otras que hay. Dos resoluciones que hicimos en Mamequía y que pasó al SAT. El SAT, el doctor Jacobo, Jacobo pidió una autorización judicial para ejecutar esa demolición. Estamos hablando del año 21, 22, 23. Y el doctor Jacobo presenta la autorización, lo pide y el juzgado, el tercer juzgado civil, lo autoriza. ¿y quién sale como abogado defensor de las construcciones ilícitas en ese momento? papeles hablan los documentos hablan ¿quién aparece como abogado defensor de esa construcción ilícita que el SAT estaba peleando a través de Jacobo, del doctor Jacobo para poder cumplir lo que la ley manda? ¿quién era el abogado defensor? el doctor Gustavo Vera Belli, o sea, en ese momento él estaba defendiendo las construcciones ilícitas y que Jacobo estaba pretendiendo ejecutar lo que la municipalidad había dado como orden, a través de resoluciones correspondientes, por eso esa es la sorpresa, esa es la sorpresa que nos embargó a todos nosotros y ver como aún intentando cambiar esta realidad, este sistema aún se mantiene gente que tienen que poner tropiezos a lo que la ley manda. Si la ley está dada para cumplirse, le guste o no le guste a alguna persona, pues simple y sencillamente tiene que ejecutarse. Y hoy en día, la Primera Sala sacó dos resoluciones, la primera resolución la 034 en el mes de marzo, y le daba 15 días de plazo para poder ejecutar el pretexto que se surgió en ese momento, perdónenme señor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Le rogaría ya culmine su exposición. Lleva 10 minutos.

Sr. Jesús Shimabukuro Mayma – presidente de la Urb. Santa Rosa del Palmar II etapa.- Sí, justamente por eso les decía para aclarar esta situación. Quizás ya no vuelva a molestarlos en esta situación.

Solamente quiero señalar, en un caso para concluir, dos resoluciones, en el 34 de marzo, se nos dijo, su asesor, el gerente, se nos dijo que en el marzo el SAT estaba llamando a concurso público para su ejecutor coactivo y que a partir del 1 de abril entraba en funcionamiento. Empezaba a trabajar, estamos terminando junio, y no hay ejecutor coactivo. Sale la resolución 36, en el mes de mayo, le da el plazo, tampoco se cumple los 15 días, porque no hay ejecutor coactivo. Por lo tanto, nosotros nos sorprendemos también que a pesar de eso, en el SAT, se están haciendo gestiones para el pago de autovalúos, impuestos prediales y todo lo demás, si usted lo conoce, señor alcalde, porque será alcanzado, se le ha realizado todas sus documentaciones, le hemos pedido a la gerencia del SAT que nos alcance las partidas correspondientes y cómo inscribieron eso y nos han negado diciendo que es reservado. Pues bien, como es reservado, nosotros le hemos reiterado el día de hoy un nuevo documento al SAT y hemos remitido al Ministerio de Justicia, a Transparencia, que el Tribunal actúe en esta situación, alcanzándole todas las documentaciones que se nos niegan a nosotros. ¿Por qué se niega si no hay nada malo? ¿Cómo inscribieron? ¿Por qué lo inscribieron? ¿Por qué la cobraron autovaluos? ¿Por qué la exoneración de todo impuesto predial? Si sabemos perfectamente que en un área judicializada, en un momento de desalojo, eso no procedería. Eso es lo más correcto. Lamentablemente, como esta es la realidad, y esto es lo que nosotros de Santa Rosa del Palmar lo estamos viviendo, lo estamos palpando, nos sentimos prácticamente defraudados, quizás nuevamente venimos a ver que la corrupción sigue reinando acá en esta ciudad, que la corrupción sigue reinando con determinadas excepciones, por supuesto, en las entidades públicas. Por lo tanto, el día de hoy, la asesora legal nuestra ha preparado una carta notarial que se le va a alcanzar a usted, señor alcalde, una carta notarial. Se ha enviado una carta también al SAT, al gerente Gustavo Vera Belli. Se está al juzgado, al primer juzgado, se le ha enviado un escrito para que proceda a notificarle nuevamente a usted con las indicaciones que si esto no está atendido se proceda, que alcance toda la documentación necesaria para proceder a hacer la denuncia penal por incumplimiento de funciones, desacato a la autoridad. Eso está ahí. Nosotros no queríamos, no queremos tampoco llegar a una situación de esa naturaleza. Nosotros le hemos pedido a usted, señor presidente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, le vamos a tener que cortar, Sr. Shimabukuro.

Sr. Jesús Shimabukuro Mayma – presidente de la Urb. Santa Rosa del Palmar II etapa.- Solamente pensábamos y deseábamos que esta situación se aclarara definitivamente. Hemos enviado una serie de documentos a su persona a su jerarquía y no hemos tenido ninguna respuesta.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias Sr. Shimabukuro.

Sr. Jesús Shimabukuro Mayma – presidente de la Urb. Santa Rosa del Palmar II etapa.- Ojalá que esto concluya de buena manera, muchas gracias a ustedes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente punto señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal. Se da cuenta al pleno del consejo municipal el memorándum número 0573 remitido por la Gerencia Municipal quien hace llegar la invitación hecha al Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico a participar en la presente sesión de concejo para poder informar sobre la situación legal y formal en la que se encuentran las motos y camionetas otorgada por el Gobierno Regional de Ica a favor de la municipalidad provincial.

EL SEÑOR ALCALDE.- Vamos a invitar a su gerente su gerente de patrimonio, por favor. Bien, tiene el uso de la palabra el sub gerente de control patrimonial para que pueda emitir su informe.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y EQUIPO MECÁNICO.- Buenas tardes, señor alcalde. Buenas tardes, Sres. regidores y funcionarios presentes del público en general. Me dedico a ustedes el cumplimiento del pedido realizado en la sesión ordinaria del 19 de mayo del presente año y formalizado mediante el oficio 0246-2025 de la Oficina de Secretaría General, a fin de informar respecto a la situación legal y formal de las unidades vehiculares dotadas por el Gobierno Regional de Ica a la

Municipalidad Provincial de Ica. El día 15 de diciembre de 2024, el GORE Ica hizo entrega a la Municipalidad Provincial de 10 camionetas Nissan Frontier y 20 motocicletas Marca Hero. Esta entrega se enmarca dentro del convenio específico de cooperación institucional suscrito entre ambas entidades con la finalidad de fortalecer el servicio de seguridad ciudadana en nuestra provincial. El 18 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de entrega y recepción por parte del encargado de almacén y la gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana. Con respecto a las camionetas Nissan Frontier, las dos camionetas han sido recepcionadas, equipadas cuentan con placas y distintivos azules conforme a las normas del Ministerio del Interior. Se encuentran operativas y han sido asignadas a la sub gerencia de Seguridad Ciudadana. Asimismo, han sido registradas en el sistema patrimonial de la Municipalidad Provincial de Ica. Con respecto a las motocicletas marca Hero, las 20 motocicletas están pintadas de azul y llevan los elementos visuales obligatorios. Nombre institucional, escudo y número telefónico. Actualmente no cuenta con placa de rodaje, lo cual se encuentra en trámite por parte del GORE Ica ante las empresas proveedoras. A la fecha aún han sido dadas de alta en el SIGA Patrimonio, debido a la información referente a las placas estando a regularizar. Asimismo, en su debido momento, mi unidad ha sido formalmente toda la documentación a la unidad de abastecimiento, por lo que se han recibido copias de alta de entrega, de cosas y otros documentos. La falta inicial de documentación generó un retraso en la regularización patrimonial, pero ha sido atendida en coordinación con las áreas correspondientes. La gestión de placas de las motocicletas sigue pendiente, lo cual impide su circulación. Asimismo, se hace de conocimiento que las tarjetas de propiedad y SOAT de las camionetas son virtuales y están regularizadas en su totalidad. Asimismo, la transferencia de las unidades móviles en vía notarial, con lo que se está a la espera del acta de donación de parte del GORE para culminar el trámite de transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Ica. Reitero mi compromiso como jefe de la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, para garantizar la correcta gestión, uso y registro de los bienes muebles que nos han sido otorgadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Hay algunas consultas de parte del Pleno Concejo. Regidora Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde por partes le he entendido al señor y por partes no porque el micrófono no ayuda y le pediría que de repente nos diga un poco más lento más pausado nuestra preocupación al llamado es porque en un acuerdo de concejo, nosotros, si bien es cierto, la mayoría de mis colegas aceptó esta recepción, pero también uno de los compromisos era de que todos los documentos antes de que las camionetas salieran, en mejora de la población, en el tema de seguridad, es todo de forma formal, o sea, las recepciones, las placas, todo el tema de las tarjetas de propiedad, entonces, no sé si podría nuevamente, por favor, la parte donde usted hablaba sobre las placas, por favor, en qué situación se encuentran. Gracias.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y EQUIPO MECÁNICO.- Como voy a repetir, con respecto a las placas de las camionetas, las placas de las camionetas se encuentran con placas, se encuentran también con tarjeta de propiedad y SOAT. Con respecto a las motocicletas, aún no encuentran con placas, por lo cual impide la circulación de las motocicletas. Eso ahí está en trámite entre el gobierno regional y la empresa proveedora.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias señor alcalde. Señores del Concejo Municipal. Bienvenido señor sub gerente de Patrimonio. Señores del Concejo Municipal debo aprovechar esta oportunidad la invitación de nuestro señor sub gerente y también el sugerente que ha dejado también la sub gerencia donde que claramente ustedes son testigos de cuál y de qué forma se ha venido trabajando, ordenando primeramente todos los desfases que encontramos en el 2023 en esa área de la sub gerencia en lo cual se están viendo los resultados y ustedes son testigos en esta mesa solemne se ha visto de qué manera se está trabajando la sub gerencia de control patrimonial. De igual manera el trabajo ya se hizo la circulación señores Concejo Municipal cuando se hace la aprobación aquí en el Pleno Concejo de la donación y la transferencia de los vehículos del proyecto de cámaras del convenio específico del proyecto de cámaras de seguridad para la provincia de Ica de lo cual se conlleva nosotros inmediatamente hacemos atención al concejo municipal y inmediatamente nosotros nos acercamos a la oficina de la sub gerencia de control patrimonial y hacemos

la fiscalización si se está llevando la documentación conforme no se adecua para que mi aprobación porque yo sí, el regidor de Astohuamán aprobó un beneficio de poder fortalecer la seguridad en esta provincia de Ica entonces hice el seguimiento de lo cual señores de concejo municipal en mi trabajo fiscalización está actuándose correctamente inclusive ya también estamos actualizando todo lo que es el arqueo patrimonial de toda la provincia de Ica que ya está en vías de vigencia de que ya también termine la vigencia de poder nosotros rendir a bienes nacionales así que señores de concejo municipal saludar la presencia del señor subgerente a seguir trabajando, tenemos un propósito bastante sano y saludable, es decir, recuperando propiedades de la Municipalidad Provincial de Ica, recuperando espacios públicos y de igual manera también cautelando forjando directivas para poder controlar en la área de sub gerencia en la cual preside el regidor Astohuamán. Muchísimas gracias, señor alcalde.

EL REGIDOR RUBIO.- Buenas tardes señor alcalde, señores miembros del pleno, público en general, dos consultas, si me permite señor alcalde, es las placas y los SOAT de los vehículos están al nombre del gobierno regional o de la municipalidad. Y mi segunda consulta sería, el señor representante de la empresa que vino en anterior oportunidad, se comprometió a hacerme entrega del acta de recepción de parte del municipio, y hasta el momento no tengo ninguna información. Gracias.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y EQUIPO MECÁNICO.- Con respecto a las placas, todavía se encuentra nombre del gobierno regional, dado que estamos esperando el acta de donación, ¿no?, para iniciar el trámite ante la notaría, posteriormente su inscripción ante SUNARP, a nombre de la Municipal de Provincial de Ica. Con respecto al acta, no he tenido conocimiento, ¿no?, pues de igual manera, en transcurso de estos días, se va a hacer la entrega.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias.

LA REGIDORA RAMOS.- Efectivamente, tenemos información que las placas siguen a nombre del Gobierno Regional de Ica y la pregunta sería, si sucediera algo con estas camionetas en la labor que realizan los serenos ¿Quién va a asumir las consecuencias y qué entidad va a asumir si hubiera algún tipo de choque algún tipo de incidente en el tema del trabajo porque el compromiso, como lo mencionaba el Reg. Rubio fue de que todo sería de forma formal y que una vez que estas camionetas saldrían a trabajar con el serenazgo de la Municipalidad Provincial de Ica, las placas y toda la documentación ya estaría a nombre de la Municipalidad Provincial de Ica. Estamos dejando constancia para evitar futuras responsabilidades.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, muchas gracias. Haciéndole presente a la regidora que los miembros del concejo municipal no tienen ninguna responsabilidad en choque accidente, etcétera, porque es un tema administrativo. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal con su venia, señor alcalde para dar cuenta que en el transcurso de la sesión de concejo se han hecho presentes ya el regidor Epifanio Quispe y la regidora Nélida García por lo que el pleno del concejo se encuentra en su integridad para que quede en actas de que están presentes los señores regidores que al momento de tomar la lista no estuvieron. Siguiente punto proyecto de ordenanza municipal que aprueba derechos y el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica expediente que será sustentado por la presidenta de la Comisión de Asuntos Administrativos Presupuestarios y Planeamiento la regidora Yessica Puchuri.

LA REGIDORA PUCHURI.- Señor alcalde, colegas regidores, solicito la aprobación de la presente proyecto de ordenanza que ha sido alcanzado en mi comisión, que consiste en la actualización del TUPA. Este proyecto de actualización del TUPA contempla 331 procedimientos administrativos y servicios y se está actualizando en razón de que ha sido también modificado la estructura orgánica de la municipalidad, el organigrama en el 2024 y en razón de esto también amerita la adecuación del TUPA. Además también que se está estandarizando de acuerdo al decreto supremo 146 de 2023, donde se han dado algunos criterios sobre las licencias de habilitaciones urbanas y licencias de edificación. También se han incorporado

algunas disposiciones contenidas en la ordenanza municipal 035 de 2024 con respecto al reconocimiento municipal de las juntas directivas de las organizaciones sociales y juntas de vecinos. Asimismo también, de acuerdo al Concejo 075, también se han establecido algunos ítems de procedimiento de formalización individual para la adjudicación de terrenos transferidos por COFOPRI y así sucesivamente. En razón a todas estas ordenanzas y la estructura orgánica es que se ha llegado a la actualización del presente TUPA y se ha hecho también de forma sustancial un incremento en los montos de derecho de pago por cada uno de estos conceptos. Eso es todo, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, consultas de los señores regidores. El Reg. Carlos Ponce.

EL REGIDOR PONCE.- Sr. alcalde saludamos que el TUPA sea actualizado sin embargo, debería ser claro en el tema de lo que es la modificación de zonificación o cambio de zonificación porque en el TUPA de acuerdo a lo que era el decreto supremo 012-2022 indicaba quién era el área técnica de realizar dicha evaluación la misma que en esta actualización del TUPA está dejando de forma ambigua porque no es explícito en quién es el que hace el informe técnico de los cambios de zonificación.

EL SEÑOR ALCALDE.- A ver, nuestro gerente municipal, puede aclarar ese punto.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Sr. Alcalde, señores regidores con su permiso, su autorización vamos a darle uso de la palabra al especialista que ha participado también en la elaboración del TUPA, al señor Flores Apaza.

Especialista Flores Apaza.- Señores regidores la Ley 31313, sobre desarrollo urbano sostenible, establece articulados respecto al cambio o modificación de zonificación. Y el artículo 37 de esta ley nos remite a que esta modificación de zonificación tiene que aplicarse conforme a la regulación del reglamento. El reglamento de esta ley, que es el Decreto Supremo 012-2022, en el artículo 124 y 125, desarrolla lo que es el proceso de modificación de zonificación. El 124, modificación de zonificación en general, y el 125, proceso de modificación de zonificación específica. En ambos casos, en el primer párrafo de estos artículos, se señala expresamente que la modificación de zonificación es considerada como un pedido de gracia, entendiéndose que ésta no implica el inicio de un procedimiento administrativo u obligación por parte de las municipalidades de aceptarla. ¿Qué implica esto? Si la propia norma, este Decreto Supremo 012, señala expresamente que esto no es un procedimiento administrativo, consecuentemente no podemos incorporarla como procedimiento administrativo dentro del TUPA. Adicionalmente a ello, la ley 27444, la ley de procedimiento administrativo general, en el artículo 53 relacionada con el derecho de tramitación, o sea lo que se paga por los trámites, también señala expresamente que no procede a establecer cobros por derechos de tramitación para aquellos procedimientos iniciados de oficio, ni en aquellos en los que son ejercidos el derecho de petición graciable. En consecuencia, dadas las normas que existen tanto en el Decreto Supremo 012-2022, que señala que estos pedidos de cambio de zonificación son pedidos de gracia y a lo que dice la ley de procedimiento administrativo general, que estos pedidos de gracia no están contemplados como sujetos al cobro de derechos de tramitación, se ha considerado que esto, de acuerdo a las normas que están, no se trata de un procedimiento administrativo. Ahora, les explico por qué no se considera como procedimiento administrativo ni en la ley, ni en el reglamento. Lo que señala la ley es que los pedidos de zonificación, de cambio de zonificación, tienen que ser pedidos por cualquier persona, pero tienen que ser evaluados por el órgano municipal que evalúa el plan urbano de la provincia. Si el pedido que formulan los vecinos o una persona jurídica está acorde con los requisitos que establece esta norma, se incorpora dentro de todos los pedidos que existen sobre cambio de zonificación para que a su vez el órgano encargado del plan de desarrollo urbano los incorpore a ese plan de desarrollo. Ese es en el plano general, pero cuando se trata de un cambio de zonificación específico, la ley establece que solamente se producen por dos razones. Cuando es un proyecto de inversión local de carácter social o viviendas de interés social. Solamente en esos casos procede un cambio de zonificación específica. Entonces, inclusive también señala que cuando se trata de zonas identificadas como de riesgo, el cambio de zonificación es automático, ¿no? Pero solamente la ley, el reglamento y la ley de procedimiento administrativo prevé esas condiciones y esas aplicaciones. Por esa razón, en el propuesto de TUPA, dado que no es un procedimiento

administrativo conforme a la ley y el reglamento de desarrollo urbano sostenible, no se ha incluido ese concepto.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, nosotros entendemos lo que nos acaba de decir el auditor de acuerdo a la ley 31313 y también el decreto supremo 012-2022. Sin embargo, el TUPA tiene que establecernos quién es el encargado como municipalidad dentro de la evaluación de área usuaria, quién va a dar la opinión, si es procedente e improcedente, tal cual estaba plasmado en el anterior TUPA, que todavía sigue vigente a favor de la municipalidad. Yo entiendo que no deberíamos confundir un certificado de zonificación con un cambio de zonificación que viene plasmado, como usted lo acaba de mencionar, en el decreto supremo 012-2022. Pero acá lo que yo quiero manifestar es que en el TUPA debe indicarnos quién es el área técnica de hacer la evaluación del expediente y ello tiene que contemplar, pues, si bien es cierto, hay leyes que acá nos faculta, como también hay leyes que nos facultan a nosotros, artículos 194 y 191, para poder hacer un cambio de zonificación, pero aquí tiene que ser preciso. Por lo tanto, señor alcalde, yo sugeriría que pase a una revisión más exhaustiva para nosotros también hacerlo revisar con los profesionales de la municipalidad y ver, pues, de que aquí en este documento, como un documento de gestión que también avale nuestras aprobaciones, sea más explícito quién es el área técnica de evaluación, porque la legal sabemos que es la oficina de asesoría jurídica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Reg. Ana Huarcaya.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Sí, señor alcalde. Con respecto, yo también he sostenido un diálogo con la presidenta de la Comisión, la regidora Yessica Puchuri, así mismo también con el señor consultor, y le había hecho varias observaciones. En un diálogo que hemos sostenido. Revisando el TUPA, la cual era importante, pues, no solamente que se lo notifique de repente por el área competente, como es la gerencia general, a cada funcionario de cada área, sino es importante que se sienten los funcionarios, tanto el consultor, y puedan revisar el TUPA antiguo, el TUPA vigente, que va a ser el antiguo, y el TUPA actual, con la finalidad de que coincidan ellos, el consultor, el nuevo TUPA, con el vigente, para evitar mañana más tarde complicaciones. Le he observado justamente en el punto de obras privadas y le he observado también en asentamientos humanos, en los temas presupuestarios. Por eso también pido una vez más, en vista que he hecho el diálogo con la regidora, la presidenta, que consultó si de repente se revise mayor, con mayor detenimiento porque si bien es cierto la ley, la 012-2022 indica las generalidades de un cambio de zonificación, pero en el TUPA nos indica el procedimiento que se debe llevar, entonces lo que es más claro señores regidores es que nos indica el regidor Ponce es cuál es la ruta desde que ingresa a mesa de parte o que ingresa de repente a la gerencia de obra pública, cómo se debe conducir, a quién va dirigido el expediente o sea la ruta ruta A, ruta B, ruta C, ruta D de repente es la parte que va a emitir una resolución o un acuerdo de concejo, esa ruta es la que no se especifica bien aquí, por ello yo si minimizar esta situación, pero sí era preocupante este punto con respecto a obras privadas. Con respecto a asentamientos humanos también, también pedía al sub gerente de asentamientos humanos que se uniese con la gerencia municipal o con el consultor a medida que puedan también ellos discutir los temas presupuestales que se proyectan hacia el futuro. Yo también, señor alcalde, con el ánimo de que ajustemos bien y revisemos cada quien de repente hagamos una última revisión y poderlo pues aprobar con mayor unanimidad, para que vaya de aquí en adelante para las gestiones de venideras. Gracias.

Especialista Flores Apaza.- Señor alcalde, señores regidores la propuesta de TUPA se ha elaborado conjuntamente con las gerencias, con cada sub gerencia, ¿no? Se han recabado opiniones, observaciones, se ha hecho el levantamiento de observaciones y todo este periodo más o menos de levantamiento de observaciones y opiniones que han tenido ha tardado más o menos 3 meses. Y todas las observaciones que se han recibido han ameritado un levantamiento de esas observaciones. Ahora, tal vez, como el caso de zonificación, la ley es clara. Sin embargo, eso no implica que si por ahí surge algún procedimiento que se tenga que incluir a este TUPA, se puede hacer, digamos, la próxima semana o de acá de un mes. Eso depende de cada propuesta que haga la gerencia. Pero ya se han atendido todas las propuestas de incorporación y de eliminación de procedimientos con cada gerencia. Hay actas de conformidad, de visto bueno de todas las gerencias, porque se ha tratado con cada una de ellas. Y ahora, puede surgir mañana,

más tarde, otro procedimiento, o alguien que diga, no, este procedimiento hay que incluirlo. Lo incluimos con posterioridad, porque el gran problema que hay es que las normas han cambiado sustancialmente desde el último procedimiento que se ha aprobado. Es más, ya el TUPA, por ejemplo, vigente, el que se está planteando modificar, establece que el alcalde resuelve en última instancia. Y eso ya ha sido cambiado por el Reglamento De Organización y Funciones y tenemos que adecuarlo a todas esas normas. Tanto las denominaciones como las competencias que tiene cada gerencia o sub gerencia, ¿no? Entonces, claro, o sea, si hay alguna observación adicional, porque no hemos recibido observaciones después de las recibidas anteriormente, entonces para nosotros, con la conformidad de los gerentes, entendemos que ya se han levantado todas las observaciones. Pero si hubiera alguna observación como es el caso de cambio de zonificación individualmente podrían ir y en su momento se hará la incorporación correspondiente eso no cabe duda, el problema ahora es que ya en el TUPA vigente hay procedimientos que ya digamos no son, no corresponden. Por ejemplo hay uno que obliga la municipalidad a otorgar cese de venta de alcohol metílico, pero esa norma ha sido derogada y así como esa hay otras que ya se han ido excluyendo y prácticamente actualizando la norma conjuntamente con la denominación de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Reg. Yessica Puchuri

LA REGIDORA PUCHURI.- Sr. Alcalde como lo comentó acá el asesor presente se convocó una reunión como hace dos semanas aproximadamente, donde se expuso la totalidad de los cambios que se iban a presentar. Asistieron algunos regidores, no todos pudieron estar presentes y se evidencia en el expediente que tengo aquí en mano, la conformidad de cada una de las gerencias, que son quienes en sí conocen el detalle de cada uno de los procedimientos. Sin embargo, dado la consulta y la duda de algunos colegas, tal vez se podría llevar a votación a consideración del pleno si es que se requiere alguna reunión con el asesor y las gerencias, entiendo, básicamente de desarrollo urbano, para que puedan acotar sobre los procedimientos, ¿no? En todo caso, eso es lo que se llevaría ahora a consulta, a votación, ¿no?

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien. ¿Alguna otra sugerencia? ¿Llevamos a votación o damos un plazo para que revisen? Ya, entonces damos un plazo hasta la siguiente sesión ¿No? Ya, entonces, en todo caso, las sugerencias tienen que hacerlo llegar por escrito ¿No? Ya, por favor. Bueno, entonces dejamos para la siguiente sesión ordinaria y las sugerencias por escrito Siguiendo punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que pasó a esta estación de orden del día, señor alcalde es dar cuenta al pleno del concejo municipal la solicitud con registro 0426 que presentó en su debida oportunidad la regidora de la municipalidad provincial de Ica doctora Celia Ágreda de Raffo quien solicitó la dispensa de sus dos sesiones para el 13 y 19 de junio por encontrarse delicada de salud e hizo llegar al mismo tiempo su un certificado médico el mismo que ha sido derivado a la Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y fines posteriores. Es lo que se da cuenta el Pleno del Concejo. Siguiendo punto del despacho es el proyecto de acuerdo de concejo que aprueba el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Ica. Expediente que será sustentado por la Presidenta de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planeamiento, la regidora Yessica Puchuri.

LA REGIDORA PUCHURI.- Señor alcalde, solicito la aprobación del convenio de adhesión de colaboración interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que se me ha hecho llegar a la comisión, y consiste en que la SUNARP pueda otorgar a la municipalidad un usuario para que ésta pueda hacer las consultas de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea de los registros de predios, personas jurídicas, y personas naturales que administra la SUNARP. Esto bajo un marco normativo correspondiente, ¿No? En el cual entiendo que hay un usuario que será otorgado este acceso. Es todo Sr. alcalde.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Sobre el tema del convenio señor alcalde que en realidad el que necesita un trabajo bastante articulado con registro público para verificar los predios es la sub gerencia de control

patrimonial pero ahora se aprueba y no lo designan al control patrimonial no, le designan a la gerencia de desarrollo urbano pero en realidad el que necesite esa herramienta de trabajo de ese convenio es la sub gerencia del control patrimonial para que haga el cruce de información de todos los predios que tenemos nosotros en la ciudad de Ica, no para poder hacer el cruce de información inmediato, ¿no? porque tiene que hacer un trámite todavía, no al momento, sino tiene que hacer dos, tres trámites para que recién llegue a saber de quién es el predio si nosotros firmamos este convenio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, sometemos a votación entonces, los señores regidores que sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto que pasó a esta estación orden del día es el proyecto de acuerdo de concejo que aprueba el convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Ica y ENGIE Energía Perú, expediente que fue pedido, realizado en la sesión pasada por el regidor Carlos Ponce Aparicio para volver a tratarlo en la presente sesión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, creo que quedó por aclarar algunos puntos, ¿no?

EL REGIDOR PONCE.- Alcalde, efectivamente el expediente todavía está en evaluación, el mismo que va a hacer la próxima sesión por despacho, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, queda pendiente para la próxima sesión. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho señor alcalde es la carta enviada por la Caja Municipal de Ica la carta 218 dirigido al señor alcalde provincial asunto se informa la inscripción registral de la nominación del director representante de la minoría del concejo de la municipalidad provincial de Ica y se realizan precisiones relacionadas con su renuncia. De nuestra consideración, por medio de la presente comunicación nos dirigimos a usted a fin de saludarlo cordialmente y a su vez para informar que la Caja Ica hizo la presunción de formalización de nominación del director establecido en el artículo 10.2.3 de la resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros, reglamento para la elección de los representantes al directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y sus modificatorias, en adelante el reglamento, teniendo en cuenta que el 28 de abril venció el plazo para que vuestra entidad realice la nominación del señor Jorge Félix Posadas Benavides como representante de la minoría, realice la nominación del señor Jorge Félix Posada Benavides, representante del Concejo Municipal hasta la Caja Ica, habida cuenta que la comunicación oficial confirma certificadas notarialmente de requerimiento de nominación notificada en la mesa de partes de la Secretaría General de la Municipalidad mediante carta 0143-2025 fue cruzada el 3 de abril 2025. Que sin perjuicio de que con ocasión de la entrega realizada el veinte de mayo de la copia certificada del acta de la sesión de concejo del 21 de abril que aclaró los actos que contienen los acuerdos de nominación de los señores Francisco Salinas y Julio Ochoa se tomó conocimiento que en la misma sesión se había acordado la nominación del señor Jorge Posadas por el periodo comprendido entre el 22 de abril 2025 y el 22 de abril 2028, es de indicar que vuestra municipalidad no cumplió con notificar oportunamente tal nominación remitiendo la copia certificada del acta correspondiente. En tal sentido cumplimos con hacer llegar copia del asiento número C00311 de la partida registral 11000251, el cual se ha inscrito la nominación del señor Jorge Posadas por el periodo comprendido entre el 29 de abril 2025 hasta el 29 de abril 2028. Por otro lado, hemos tomado conocimiento que con fecha 4 de junio, el señor Jorge Posadas ha presentado su renuncia a la minoría, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento, la entidad designante, en un plazo máximo de 15 días hábiles de conocer la

renuncia, debe comunicar dicha renuncia del director a la gerencia mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito, adjuntando el original de la carta de renuncia del director con firma certificada notarialmente presentada ante la entidad designante y designar a un nuevo representante con arreglo a lo dispuesto en el reglamento. Por otro lado, se tiene que el artículo 7.2 del reglamento establece que en caso de vacancia del cargo del director, la persona reemplazante sujeta a los procedimientos de designación y nominación establecidos en el reglamento debe ser designada por la misma entidad que designó al director vacado y ocupará el cargo del director por el tiempo que falte para culminar el periodo. Pudiendo ser reelecta, la designación debe efectuarse dentro de los 15 días hábiles de producida la vacancia. Por lo expuesto, se le cursa la presente comunicación para solicitar el cumplimiento de las mencionadas formalidades relacionadas con la renuncia del director y para indicar que la designación del remplaceante del señor Jorge Posadas deberá realizarse para que ocupe la posición vacante hasta el 29 de abril del año 2028. Atentamente firman Walter Leyva Ramírez - Gerente Central de Créditos, Rosa María Higa Yshi - Gerente Central de Administración y Miguel Plasencia Vargas -Gerente Central de Operaciones y Finanzas. Con copia a cada uno de los señores regidores de la bancada de la minoría. Lo que se da cuenta al pleno del concejo señor alcalde, en vista que se debe de designar en el más breve plazo durante los 15 días hábiles al reemplazante del representante de la minoría.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces toma conocimiento la minoría tiende que proceda a hacer la nominación correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho señor alcalde es la carta 219 también de la Caja Municipal de Ica dirigida a su persona señor alcalde y el asunto es se informa la inscripción registral de la nominación del director representante de los Pequeños Comerciantes y Productores. De nuestra consideración por medio de la presente comunicación nos dirigimos a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez informar que Caja Ica hizo la presunción de formalización de nominación del director establecida en el artículo 10.2.3 de la resolución 5788-2015-reglamento para la elección de representantes al directorio de las cajas municipales de ahorro y crédito y sus modificatorias, en adelante reglamento, teniendo en cuenta que el 7 de mayo 2025 venció el plazo para que vuestra entidad realice la nominación del señor César Augusto Ruiz Lévano como representante de los Pequeños Comerciantes y Productores. habida cuenta que la comunicación oficial con firma certificadas notarialmente del requerimiento de nominación notificada en la mesa de parte de la Secretaría General de vuestra Municipalidad mediante carta 0155-2025 fue cursada el día 10 de abril 2025. He de indicar que si bien mediante carta administrativa 0174 del 22 de mayo se notificó el acuerdo de concejo 153 adoptado en sesión del 8 de mayo mediante el cual se aprobó la nominación del señor César Ruiz como director de la caja por el periodo comprendido entre el 9 de mayo 2025 al 9 de mayo 2028 dicha notificación fue extemporánea y la municipalidad no cumplió con adjuntar copia certificada del acta que contiene el acuerdo de concejo. En tal sentido, cumplimos con hacer llegar copia del asiento C 00312 de la partida registral 110025 donde se ha inscrito la nominación del director por el periodo comprendido desde el 8 de mayo 2025 hasta el 8 de mayo 2028. Por lo tanto solicitamos que tenga presente la vigencia del periodo de nominación inscrito para el citado director el cual deberá considerarse válido y aplicable para todo acto o asunto en el que intervenga el señor César Ruiz en su calidad de director representante de los Pequeños Comerciantes y Productores. Atentamente firman los integrantes de la Gerencia Mancomunada de la Caja Ica, Walter Leyva, Rosa María Higa Yshi, y Miguel Plasencia Vargas, lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, señor alcalde. Y finalmente el último despacho que pasó a esta estación, señor alcalde, es la comunicación oficial que ya se hizo llegar a cada uno de los señores miembros del Pleno del concejo municipal para tratar en sesión extraordinaria el día 4 de agosto del año 2025 la solicitud de vacancia la cual ha corrido traslado el Jurado Nacional de Elecciones solicitada por el ciudadano Wilfredo Jesús de la Cruz Mendoza en contra de don Carlos Humberto Reyes Roque alcalde de la citada entidad de edil por la causal de infracción a las restricciones de contratación prevista en el artículo 9 del artículo 22 concordante con el artículo 63 de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a la que se han adherido 3 ciudadanos, Edilberto Modesto Cabrera Castillo, Pelagio Tomaya Orozco, y Richard Emerson Gutiérrez Ventura. Para dar cuenta, señor alcalde, que ya se cumplió con citar a cada uno de los señores miembros del pleno del concejo municipal y la gerencia municipal

también ha corrido traslado del expediente completo para que cada uno de los señores regidores puedan tomar conocimiento, hacer las consultas legales correspondientes con los asesores que estimen por conveniente para poder tratar este punto en la sesión extraordinaria del 4 de agosto donde cada uno de los señores miembros del pleno tiene que expresar su votación sustentando el motivo de su voto a favor o en contra, lo que se da de conocimiento del pleno del concejo municipal, señor alcalde. Con esto hemos terminado los puntos del despacho que pasaron a esta estación de orden del día para dar paso, señor alcalde, a la exposición de los pedidos formulados en la presente sesión ordinaria. El primer pedido que pasó a esta estación orden del día fue solicitado por la regidora Leydy Loayza.

LA REGIDORA LOAYZA.- Señor alcalde, miembros del pleno de concejo, para sustentar mis pedidos en la presente sesión. El primer pedido, señor alcalde, miembros del Concejo Municipal, es en relación a los geoglifos del Cerro Pico, que hoy vienen siendo afectados tras haber sido declarados con protección provisional en el año 2022 por el Ministerio de Cultura, que determinó una protección provisional de este paisaje arqueológico Cerro Pico, Sector A y Sector B, ubicados en los distritos de Yauca del Rosario, Pachacutec y Santiago, que son además y constituyen una fuente importante, no solamente como atractivo turístico, sino también con un amplio valor cultural. En ese sentido hay una resolución directoral ya emitida por el Ministerio de Cultura en la cual en el año 2022 mencionaba este informe que había constatado infraestructura precaria y una serie de recomendaciones que estipulaba en estos distritos que además estaban considerados como paisaje arqueológico en este lugar porque constituyen material cultural, concentraciones de fragmentos, de cerámica dispersa, hitos y paneles informativos que eran necesarios colocar. Asimismo, en esta disposición justamente se encargaba la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico-Legal el inicio de la conducción de acciones administrativas y legales para realizar una identificación y declaración y delimitación de los bienes comprendidos en este régimen de protección provisional. En ese sentido, atendiendo también la inquietud de muchos arqueólogos en nuestra ciudad y además personas entendidas en la materia, es importante que como Concejo Provincial también apoyemos iniciativas como estas. De pronto no, de manera presupuestal, tampoco de manera operativa, pero sin embargo darle un sustento institucional en el sentido de poder fomentar que las instancias pertinentes específicamente puedan poner en valor y proteger estos geoglifos en la zona del Cerro Pico que hoy se están viniendo a menos. Desde el 2022 al 2025 al parecer no ha habido avances, no hemos podido visitar la zona y se considera importante, siendo el distrito de Yauca del Rosario, Pachacutec y Santiago también un corredor turístico importante. Es un lugar reconocido por más de 100 geoglifos que son figuras grabadas con el suelo y que además es un sitio arqueológico anterior incluso a las famosas líneas de Nazca. En este sentido, señor alcalde, mi pedido al pleno de concejo es poder declarar de interés, poner en valor los geoglifos del Cerro Pico y que se pueda trasladar este acuerdo de concejo al Ministerio de Cultura para su mayor interés en este tema.

EL SEÑOR ALCALDE.- Consulta de los señores regidores. Sometemos a votación pedido de la regidora Leydy Loayza. Bien, sí, regidora Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Es una consulta a la propuesta, quiere decir que el Ministerio de Cultura, en esos momentos los jeroglíficos que mencionan no están protegidos ni registrados formalmente por el Ministerio de Cultura.

LA REGIDORA LOAYZA.- En el 2022 se emite una determinación de protección provisional del paisaje arqueológico, pero a la fecha hemos podido ir al lugar y a la propuesta de los arqueólogos de la ciudad de Ica precisamente no hay avances entonces la propuesta es declararlo de interés para que eso dé fuerza a que las instancias pertinentes, ya que ha habido varios cambios en el Ministerio de Cultura además tenemos nuevo director hace algunos meses, puedan incidir y preocuparse por agilizar estos trámites como es de su competencia.

EL REGIDOR RUBIO.- Gracias. Señor alcalde, no sé si puedo sugerir un poco más de información que nos van a llegar en la siguiente sesión como el área del lugar, el punto exacto, qué es lo que hay cerca claro, un pequeño informe para documentarnos nosotros para poder votar bien.

EL SEÑOR ALCALDE.- Le pediríamos entonces a la regidora que haga llegar una ayuda a memoria a cada regidor para la siguiente sesión ¿ya? muy bien, siguiente punto.

LA REGIDORA LOAYZA.- Bueno, acotando que estos geolifos están debidamente identificados, creo que como iqueños todos tenemos la obligación de conocerlo, pero se le va a hacer llegar la ayuda a memoria a todos los miembros del concejo municipal. El segundo pedido, señor alcalde, es que se pueda recomendar tanto al área de obras, bueno, que culminada la entrega de la obra Cutervo, o quizás antes de, se pueda considerar el tema del área verde, dado que sí me ha apersonado la obra, he podido ver que ya hay avances en materia del calendario estipulado. Pero evidentemente hay una zona que está arborizada, que es el tramo del campo ferial hacia atrás, pero hay un tramo que es del campo ferial hacia adelante, donde se ha podido verificar que hay presencia de adoquines, cemento. Entonces al hacer la consulta al área de obras manifiesta que tal cual está en el expediente, pero cuando hubo una afectación, digamos algunos árboles, vamos a decir huarangos, en estas zonas que colidan con Santa Anita y un poquito más hacia adentro, manifestaron la empresa contratista que podía colocar árboles, especies nativas en este lugar. En todo caso, la recomendación sería de ser factible que antes de que se cierre el proyecto se pueda considerar el sembrado. Creo que es algo que podría favorecer muchísimo, tanto a la arborización como también al aspecto ecológico de la ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, haremos llegar la recomendación a la Gerencia de Desarrollo Urbano. Siguiente pedido.

LA REGIDORA LOAYZA.- Sí, mi último punto, señor alcalde, es que habiendo sostenido ya algunas reuniones con la Gerencia de Desarrollo Económico, con la Gerencia de Medio Ambiente, que tiene un área que específicamente controla el ruido, llegaron a la conclusión que iban a realizar o intensificar los operativos en la zona de la subida Huacachina. Sin embargo, también fue un compromiso que pudieran convocar al Ministerio Público y a la Policía Nacional, entiendo que acaban de destacar al general de Ica a otra zona, parece que a Buenos Aires, sería importante que esta gestión pueda realizarse. Es decir, una reunión multisectorial con el Ministerio Público y la Policía para poder evaluar el apoyo, ya que muchas áreas manifiestan que evidentemente hacen los operativos, van a las discotecas que exceden el ruido, pero no pueden intervenir porque la Fiscalía no está presente o porque la Policía no está presente. Entonces, señor alcalde, miembros del concejo, mi pedido sería poder establecer una mesa multisectorial o una reunión de coordinación a alto nivel con la policía, el Ministerio Público y la municipalidad para poder intensificar este ordenamiento en una zona importante como es Huacachina. Esto también ante el pedido de muchos empresarios, personas que tienen incluso hoteles para extranjeros en este lugar y que se ven afectados por los ruidos que se generan en altas horas de la madrugada.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces daremos la recomendación a la Gerencia de Desarrollo Económico haga la convocatoria esta mesa de trabajo y en todo caso su persona podría participar también como representante del Concejo Municipal. Siguiente punto. Tiene el uso de la palabra la Reg. Celia Agreda de Raffo.

LA REGIDORA AGREDA.- Señor alcalde, compañeros regidores, había hecho un primer pedido en relación a que se nos informe sobre la ejecución de la obra emblemática que había señalado esta gestión sobre la construcción del Coliseo Municipal. Se trata, señor alcalde, que en diversas actividades públicas que usted está presidiendo, escucho que de un conjunto de obras realizadas y otras que están en ejecución. Por ejemplo, hace algunos días lo escuché decir de que se iba a construir tres puentes, Socorro, etcétera, agua para Tierra Prometida, etc, etc. Pero de un tiempo aquí, señor alcalde, no se menciona sobre la construcción, la ejecución, porque en un momento usted nos dijo que ya esa obra del Coliseo Municipal ya estaba, ya se iba a dar en licitación, pero se ha silenciado. Eso no significa, señor alcalde, que yo no esté de acuerdo con los puentes y las demás obras. Saludo, porque veo que se está haciendo obras. Por ejemplo, ¿quién no va a saludar y reconocer el recapeo que se está haciendo en las calles? Pero así, como estamos tomando interés, mi preocupación también es que esta gestión por lo menos debe dejar esa obra emblemática que es la construcción de nuestro Coliseo Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, invito al gerente municipal a que dé un informe breve sobre el estado situacional de este proyecto.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor alcalde, señor regidores la obra del coliseo como ustedes tienen conocimiento ha sido materia de una priorización y hay el acuerdo de concejo para que esta obra se ejecute en la modalidad de obras por impuesto, en este sentido nosotros ya hemos hecho una primera presentación de la información solicitando el informe de la Contraloría General de la República. Se han tenido algunas observaciones, las cuales se están levantando ahorita con los equipos técnicos, ¿no? Y son observaciones de orden técnico, que hay que superarlas ahí con los proyectistas, y otras que son formales. Nos observan, por ejemplo, que todavía nosotros en las aplicaciones, sobre todo de endeudamiento público y tesoro público, tenemos todavía una obra que no la hemos concluido, así aparece. Aparece sencillamente como liquidada, que es la obra del señor de Luren. Entonces, esta obra que la ejecutamos con la SHOUANG, vamos a tener que hacer una octava adenda. Una octava adenda donde ya hecho bien el esclarecimiento respecto a que no le demos nada a la SHOUANG que hay parte de los recursos que como municipalidad lo hemos asumido nosotros porque se ejecutó inversiones por encima del techo para la emisión de los CIPRL entonces estas aclaraciones ya tenemos el proyecto y lo estamos a través del ConectaMef haciendo ya la verificación última para suscribir una nueva adenda, una octava adenda, con la cual ya zanjaríamos esta observación por ejemplo. Otra observación que se nos ha hecho es, nosotros conformamos un comité especial conforme está en la normativa de obras por impuesto entonces nos indican que la conformación de este comité especial tiene que estar establecido quién la preside, ¿no es cierto?, y quién es el secretario, etc. Y también hay que hacer una evaluación individualizada de cada uno de los que enteran este comité especial y tenemos que acreditar que ellos tienen experiencia o en obras públicas o son especialistas en contrataciones. Entonces, para ello se ha solicitado los informes respectivos a la Unidad de Abastecimiento y también a la Gerencia de Desarrollo Urbano y acondicionamiento territorial para que, perdón, este último, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que hagan estos informes de evaluación de las personas que están propuestas y que integran el Comité Especial. Entonces, nosotros consideramos, señor alcalde, que en la próxima semana ya vamos a estar en condiciones de nuevamente presentar, como dice la normativa de obras por impuesto, porque esto se puede hacer nuevamente, presentar el expediente a la Contraloría General de República, pero ya con el levantamiento de todas las observaciones que nos han hecho al respecto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, yo quiero ampliar un poco este informe. Esto resulta de que en una primera instancia lo que nosotros quisimos hacer es que esto lo financie el Gobierno Regional, incluso nosotros hemos aprobado en una sesión de concejo un convenio con el Gobierno Regional, pero lamentablemente esto no ha tenido, digamos, una finalización en el sentido de que finalmente el Gobierno Regional no nos ha llegado a financiar este proyecto. Entonces, es por eso que nosotros planteamos a este Concejo Municipal la priorización para ejecutarlo directamente nosotros. En función a eso, nosotros procedimos a hacer todos los trámites y es ahí donde se ha presentado ya la Contraloría. Pero quien ha presentado la Contraloría ya es sólo la municipalidad, ya no el Gobierno Regional. Es decir, por eso la demora. En una primera instancia, ¿por qué le pedimos al Gore? porque nosotros no teníamos dinero en obras por impuestos. Felizmente, ahora sí contamos, entonces podemos hacer el trámite directamente. Esta es a la demora que hemos tenido en el proyecto. Gracias, señor gerente.

LA REGIDORA AGREDA.- Gracias, señor alcalde. Mi segundo pedido se refería al informe correspondiente de las diferentes áreas, como fiscalización, transporte, desarrollo económico, etc. ¿Qué acciones se están tomando en relación a esas dos vías de la Panamericana Sur que la venimos asfaltando, trabajando, etc.? Mi preocupación, señor alcalde y compañeros regidores, no es solamente mía, sino del pueblo de Ica. Los trabajadores de los contratistas, de la obra, de la recuperación de estos dos vías, vienen trabajando. Muchos tramos ya están asfaltados. Pero, ¿qué es lo que está ocurriendo en estos momentos? Las tiendas, los negocios que ahí están y venden autopartes, Ni bien está pasando las máquinas poniendo el asfalto y a ellos están poniendo vehículos para arreglarlo, para poner, es decir, también los lavadores de carros, etc. Malogrando la pista. No se dan cuenta de la inversión que está haciendo el municipio. Esa es

la preocupación que tenemos. Y por otro lado, señor, la parte en medio, que es un jardín arbolizado y tiene plantas, se ha convertido en un depósito de vehículos. Hay casetas de venta de comida, hay gente que se dedica al lavado, al chatarreo y una serie de cosas, malogrando el grass. Entonces esa es la preocupación que tiene nuestro pueblo y tienen también los regidores que vivimos y pasamos casi todos los días por esa vía, había que ya ponerle una multa, ponerle papeleta a toda esa gente que ha tomado todas esas vías que nos está costando mucho dinero.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces vamos a recomendar al Gerente Municipal proceda a convocar a todas las gerencias a fin de proceder a hacer el ordenamiento en las vías auxiliares de la Panamericana en donde se viene ejecutando esta obra. Siguiendo punto. Tiene el uso de la palabra el Reg. Astohuamán.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- El pedido es puntual, señores regidores. Es la aprobación de este proyecto de ordenanza municipal que declara de interés público la aprobación de tres formatos de títulos afines de formalizar en este sentido el tema del Programa Municipal de Vivienda en Tierra Prometida y también aprovechando esta herramienta legal para que pueda trabajar las sugerencias de asentamientos humanos también para otros asentamientos humanos, como podemos detallar, el asentamiento humano Las Viñas, el asentamiento humano San José Obrero, el asentamiento humano San Francisco de Asís, son que están en una vía de regularización de muchísimos años, que esta gestión se ha puesto un tramo de meta de poder ejecutarlo, sanearlo y darle una calidad de vida. Señores del concejo municipal esto no es ajeno, ya se aprobó el proyecto de esta ordenanza municipal que va a facilitar de poder admitir el procedimiento administrativo para la ratificación y regularización de documentos pendientes para la atención de título de autoridad de la habilitación urbana del Programa Municipal de Vivienda en Tierra Prometida en la sesión anterior ya aprobamos el reglamento ahora ha visto que en el 2018 la oficina zonal de COFOPRI, detectó algunos documentos que no certificaban la veracidad en ese momento COFOPRI solicitó a la municipalidad para que haga la revisión correspondiente a consecuencia de esta gestión nos estamos preocupando en poder regularizar todos estos temas para no a futuro no tener documentos que no acrediten la legalidad correspondiente en este sentido nos estamos apegando a la ley orgánica de municipalidades la 27972, la ordenanza municipal la número 044-2024 esta ordenanza es donde que en realidad aprueba el nuevo reglamento del ROF donde que le ordena o lo regula a la sub gerencia de los asentamientos humanos de la forma y de la modalidad de que puede proponer la formalización en nuestro sector, en nuestra provincia de Ica de igual manera, en el distrito de Ica. De igual manera tenemos la ley la 28687 ley de desarrollo y complementación de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, de igual manera en el artículo 3 y 4 Después también nos amparamos de esta norma de la ley número 31058, ley que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por procesionarios informales. De igual manera, señores de Concejo Municipal, tenemos otra norma también que nos regula la resolución ministerial, la 337-2024 de Economía y Finanzas. De igual manera, el informe técnico número 047 de la sub gerencia de asentamientos humanos. Y el informe legal 007-2025, donde claramente nos da la responsabilidad para poder aprobar estos tres formatos. Uno de los primeros formatos es el título de propiedad a título oneroso. Dentro de esto se contempla, dirigido a los beneficiarios del Programa Municipal de Vivienda en Tierra Prometida, que cumplan con los requisitos establecidos en la ordenanza municipal que hemos aprobado en la sesión anterior. De igual manera, la valorización de terreno será conforme a los criterios establecidos por el SAT-Ica y o los valores arancelarios nacionales. De igual manera, el otro punto se adjudicará el predio con plena disposición y derecho de propiedad salvo la provisión de venta por 5 años según la ley 31056. Ese es uno de los formatos. El segundo formato es el título de propiedad a título gratuito, dirigido también al Programa Municipal de Vivienda Tierra Prometida, para poder regularizarlo. Y el tercer formato, esto también podemos, en el segundo formato podemos ampliar la aplicación del artículo 20, inciso 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades. El formato número 3 de propiedad, de título propiedad, es el título gratuito. En este tercero es para todos los asentamientos humanos que van a ser beneficiarios, conforme la ley, la ordenanza 044 del 20 y 24 de las facultades a la sugerencia de asentamientos humanos. ¿Por qué, señores, hemos realizado este proyecto de ordenanza en el día de hoy? Queremos acelerar, señores del Concejo Municipal, porque escuchamos en la vez o la semana pasada, donde que se cercaron dirigentes propietarios, llamados propietarios a la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos diciendo que

nosotros como que no actuamos no agilizamos, pero estas son herramientas legales que van a ayudar no solamente a regularizar un problema que nosotros hemos recibido hace treinta años sino también para fortalecer al Concejo Municipal de que esta es una herramienta legal para poder trabajar de una manera responsable, disciplinada y también transparentar los documentos que en realidad se va a pedir según el reglamento que hemos aprobado en la sesión anterior. Señores del Concejo Municipal, se está trabajando responsablemente con una sola finalidad que hemos tomado como inicio de proyecto de trabajo en este paso de cuatro años en este hemicycle de Concejo Provincial, de poder dejar un granito de arena y poder empezar a formalizar. Muchos vecinos de nosotros en la provincia y que a nuestros vecinos, años están abandonados, una de ellas es en mi sector, en mi Parcona querido, que es en el León de Vivero, en el que la regidora Ana Huarcaya tuvo que traer a todos sus vecinos, más de 40 años que nunca se le pudo regularizar su saneamiento físico legal. Hoy en día, esta gestión, y eso también debe escucharle la presa, que esta gestión ha hecho un trabajo bastante responsable y a consecuencia de ello muchos vecinos están siendo beneficiados ya con un título de propiedad otorgado, no por la municipal provincial. De igual manera también, que también encuentro en mi despacho otro expediente para otra sesión de concejo, donde van también a ser beneficiados nuestros vecinos, que también tienen más de 35 años ya posesionados, con viviendas consolidadas, que es los amigos del asentamiento humano San José Obrero, que está en el sector de San Joaquín Viejo, se está viniendo trabajando responsablemente y esa es nuestra responsabilidad, señores Concejo Municipal, es que nosotros facultemos les demos a los funcionarios, la parte iniciativa, la herramienta legal como son estos proyectos de ordenanzas son herramientas legales que ellos van a tener que aplicar para ayudarnos a sanear y regularizar problemas sociales que a nosotros mismos nos tocan nuestra puerta para la solución, así que señores Concejo Municipal, pido responsablemente, bajo los términos conforme nos enmarca nuestra ley de municipalidad, es aprobar estos tres formatos para que empiecen a trabajar en el tema del programa municipal Tierra Prometida y de igual manera otros asentamientos humanos.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señores de Concejo Municipal es importante esta aprobación de declarar de interés público esta ordenanza municipal que va a permitir pues aprobar tres formatos, lo han escuchado muy atentos. Uno que es el título de propiedad para todas las zonas de la provincia y distrito de Ica, con la finalidad de regularizar. Caso, Fernando León de Vivero, es el distrito de Parcona en Acomayo, tiene asentado 30 años y ellos pues no cuentan en este título de propiedad y lo único que vienen a hacer acá a la comuna provincial es regularizar y se le otorga un título de propiedad. Los otros dos formatos son títulos de propiedad gratuitos y onerosos. Uno que cuesta y uno gratis. Eso es para formalizar las posiciones informales que se encuentran en Tierra Prometida. Por ello, señores, se ha declarado de interés público y aprobar estos formatos para regularizar como nos corresponde, nos compete como concejo municipal. Tal es así que como miembro de la Comisión de Control Patrimonial he dictaminado también con mi firma y rúbrica indicando la aprobación de este formato que va a permitir sumarse a la ordenanza municipal que ya hemos aprobado en la sesión pasada, donde se va a regularizar todas las posesiones informales, pero necesitamos esta herramienta que es un título de propiedad. Bueno, mi voto va a ser favorable, esperando a los miembros del Concejo Municipal dar la aprobación del caso para, con estas dos herramientas, seguir trabajando para formalizar las situaciones de los ciudadanos. Gracias.

LA REGIDORA PUCHURI.- Buenas tardes, señora alcalde. Con respecto al pedido del colega Paul Astohuamán, me parece que es algo que sería beneficioso para los temas que se están abordando hoy en día. Sin embargo, no hemos tenido la documentación de forma anticipada a la sesión, lo cual pediría que por favor nos remita dicho proyecto de ordenanza municipal para ver los actuados y poder darle lectura y debatirlo en una sesión de concejo próxima, ¿no?

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Con la salvedad del caso, señores de concejo provincial, solamente es como dice el inicio de mi exposición, es la complementación, son los formatos, señor de concejo municipal que acá lo tiene, es el formato que nosotros le vamos a ayudar con la aprobación, la veracidad, ¿no? Cuando se empiece a a pedir los requisitos que la ordenanza ya está aprobada, entonces tiene su reglamentación, entonces para esa reglamentación una vez que el el señor posesionario o el que está ahí

ubicado previa evaluación cumpla, nosotros tenemos que tener un formato aprobado por el concejo municipal para darle la fidelidad y entregarle su su título propiedad. Y si nosotros no aprobamos, entonces, ¿de qué forma de cómo vamos a legalizar su propiedad, eso es lo que se está demarcando. aparte de ello, termino señor alcalde, señor de concejo municipal este expediente, este proyecto de ordenanza me llega no cumpliendo los términos conforme nos dicen el reglamento pero queremos acelerar, porque si no avanzamos, el tiempo nos gana porque de igual manera, yo seguramente les voy a entregar, o lo voy a facilitar todo expediente, van a llegar a su casa estoy por seguro, porque yo también lo hago, y lo dejan abajo la mesa y no la van a revisar y vamos a perder tiempo mejor aceleremos, porque acá están con todos los informes correspondientes, porque eso se trata, ¿no? Eso se trata por eso hemos venido, ¿no? Para poder nosotros acelerar, solamente son los formatos que están previstos para la titulación, ¿no?

EL REGIDOR RUBIO.- Señor alcalde, yo sé que es importante lo que lo que dice el regidor de Paul, pero yo no puedo votar viendo el escudo de Ica, porque es lo único que he visto de ese expediente que es el escudo de Ica, entonces me parece importante que podamos proponer y que todos tengan conocimiento de lo que vamos a aprobar no solo viendo el expediente en la mano del regidor Regidor.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde solo como sugerencia para el regidor, esta forma de hacer sus pedidos es reiterativa, o sea, siempre viene, hace el pedido, pero nunca nos entrega información, y no lo digo con el afán de repente no aprobar un pedido, sino que es reiterativo esta posición, o sea, se le sugiere que nos haga llegar la información correspondiente, y también hace mención a una ordenanza, y sería bueno que también nos lea esta ordenanza en su sustento, para nosotros también analizar, entonces yo creo que ahí hay un poco más de sustento para nosotros evaluar nuestra posición.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Bueno, no voy a entrar en debate lo único que yo, señor alcalde pediría porque se está trabajando alcalde, señores del concejo municipal, nosotros demostramos con trabajo inclusive hemos apoyado en este logro importante también disculpe saliendo un poquito del tema señor alcalde en el tema de Residencial La Angostura por muchísimos años la Residencial ahogándose en las aguas residuales con esta gestión, y aquí saludo al Concejo Municipal, que en realidad se puso esa responsabilidad. De igual manera usted, señor alcalde, hoy en día se ha dado la solución en ese sector. De igual manera, algunos regidores quizás no apoyamos esa iniciativa de dar esa solución. Yo creo que, señor alcalde, en bien de un ejercicio positivo en esta gestión, yo creo que es conveniente que se vaya y se someta a votación, señor alcalde. Y acelerar para poder solucionar un problema que viene más de 30 años, no hay que perder el tiempo señor Alcalde, yo quisiera que se someta a votación y los regidores que quizás no seguramente no están de acuerdo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Como cuestión previa, en todo caso vamos a plantear si se hace la votación hoy día o la próxima sesión. Los señores regidores que quisieran que se vote hoy día, sírvanse levantan la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, José Luis Escate, seis votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan indicar que se vote para la siguiente sesión.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores Epifanio Quispe, la regidora Yngrid Ramos, regidora Yessica Puchuri, Celia Agreda, Silvia Bertolotti, y el regidor José Antonio Rubio, seis votos, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, hacemos la votación hoy día. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores. Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, José Luis Escate, ocho votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los señores regidores que se sirvan votar en contra de la aprobación, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores Yngrid Ramos, Yessica Puchuri, Celia Agreda, Silvia Bertolotti y el regidor José Antonio Rubio. 5 votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, aprobado por mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso, votación por unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias. Siguiendo punto. Tiene el uso de la palabra la Reg. Yessica Puchuri.

LA REGIDORA PUCHURI.- Señor alcalde, he tomado conocimientos algunos días de que el recapé y mantenimiento que están realizando en algunas calles de la ciudad de Ica no está continuando entiendo que aproximadamente cerca de 8 o 9 días aprox, según me comenta y puede observar también por parte de la población Quería que por favor el área encargada nos pueda informar respecto a eso, ¿no?

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, en todo caso voy a informar lo siguiente. Lo que tengo conocimiento es de que está pendiente el trabajo de pintura y hay una discrepancia en los materiales a usar, así que se está haciendo la modificación para que se pueda hacer ese trabajo. Igualmente se ha tramitado una ampliación del servicio. Así que los próximos días se continúan los trabajos, así como las ampliaciones correspondientes. Siguiendo punto. Tiene el uso de la palabra la Reg. Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- A ver, señor alcalde voy a sustentar mi pedido mi pedido es que la próxima sesión se presente y se envíe la documentación correspondiente a la representante y presidenta de la Asociación Conde de Lemos para que nos explique de qué forma obtuvieron los permisos para que se pueda realizar esta feria 2025 en la Plaza de Ica, se pueda cerrar las vías, se pueda realizar un evento artístico con escenario cerca a la iglesia, que se pueda cerrar la parte de acceso al banco y al museo. Para mencionar que hasta el momento he enviado documentación por fecha 10 de junio a las áreas competentes como desarrollo económico, seguridad ciudadana, sub gerencia de desarrollo económico, sub gerencia de gestión de riesgo, sub gerencia de transporte y desarrollo social, para que me emitan los permisos, informes o autorizaciones que hayan brindado a la asociación. Para mencionar que con fecha 19 de noviembre del 2019, el Gobierno Regional de Ica, en la Ordenanza Regional N° 0018-2019-GORE-ICA, manifiesta que en la sesión ordinaria del día viernes 4 de octubre del 2019, Acuerda primero, declarar de interés regional e institucional la Feria Regional Libro Abraham Valdelomar de Ica la primera semana del mes de abril de cada año. Artículo segundo, conformar la Comisión Organizadora Central y debería estar integrada por universidades públicas y privadas asentadas en la región de Ica, Dirección Regional Desconcentrada de Cultura de Ica, Municipalidad Provincial de Ica Gobierno Regional de Ica La sociedad civil representada por la Asociación Cultural Conde de Lemos Fundadora y organizadora de la Feria Abraham Valdelomar en las ediciones 2018-2019. No dice 2022, 2023, 2024 ni 2025 También manifestar que hemos podido tener acceso a cierta información que no coincide la documentación que fue ingresada por la Asociación Cultural con la fecha que debe programarse esta feria. También tengo una inquietud para cuando se presente la señorita responsable ya que hasta el momento no tenemos la explicación como la feria del libro de esta edición del año 2025 apareció dentro de las actividades del aniversario de Ica, en la revista del aniversario de Ica, cuando la presidenta del aniversario de Ica, la regidora Silvia Bertolotti, desconoce cómo esta actividad apareció en la revista. Y se la he consultado y me ha reafirmado esto, que ella desconoce esa actividad. Entonces, si la presidenta de la Comisión de las Actividades desconoce, entonces la presidenta de la asociación Conde de Lemos con quien coordinó, o quién autorizó que se programe estas actividades dentro del aniversario de Ica. Por ende, señor alcalde, es mi pedido.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, cursaremos la comunicación correspondiente. Regidora Silvia Bertolotti tiene la palabra.

LA REGIDORA BERTOLOTTI.- Señor alcalde, colegas regidores, público presente, lo que quiero aclarar es cuando mi colega Yngrid me consultó acerca de los permisos, estos permisos fueron tramitados por las áreas respectivas donde les dieron la autorización desde el mes de enero. Cuando yo asumo el tema de la responsabilidad por el aniversario de Ica, recién fue en una sesión de concejo por el alcalde y con todos mis colegas regidores que aprobaron el 23 de abril. Y entonces, luego cuando se programan las actividades las cuales yo he estado a cargo, se incluyó esa actividad porque ya tenía los permisos. Quien he estado a cargo de esa actividad es mi colega Leydy Loayza por ser parte de la comisión y que se encarga todo el tema de la cultura. Y obviamente la municipalidad siempre apuesta por el tema de la cultura. Los permisos respectivos me imagino que las gerencias respectivas van a poder dar los documentos, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces vamos a cursar la comunicación a la invitación a que se apersona la representante de la asociación.

LA REGIDORA RAMOS.- Sr. Alcalde, dado que debemos saber la información correcta por parte de los funcionarios, también pediría que, así como se va a invitar a la presidenta de la Asoc. Conde De Lemos, se invite a los diferentes funcionarios responsables que emitieron informes sin permiso para la realización de esta feria y se puede esclarecer a nosotros, al pleno del concejo y a la población las dudas que tengamos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, haremos las invitaciones. Siguiente punto.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde por su intermedio yo considero que bueno la invitación a Conde de Lemos puede ser pero lo que está solicitando son temas administrativos, en todo caso que le hagan llegar por escrito.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces tomará en cuenta la sugerencia del regidor Carlos Ponce preséntelo por escrito y le hacemos la invitación correspondiente.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde y le pido al regidor Carlos Ponce no intervenir ni focalizar mi labor fiscalizadora, yo la información la estoy solicitando de forma escrita y hasta el momento no se me hace llegar, es por eso que hago extensivo mi pedido y que si tenemos que clarificar este hecho porque las fechas no coinciden de la documentación ingresada y es un pedido dentro de mi labor fiscalizadora pido que me tomen en cuenta, señor alcalde y la próxima sesión esté presente los funcionarios responsables de las áreas que he mencionado y la representante del Conde de Lemos.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Señor alcalde, a veces le damos vuelta como el trompo de un solo caso si dice que tiene si tiene la documentación que dice que no concuerda las fechas, que haga la denuncia a Secretaría técnica, ¿no? Por quizás una falla administrativa del funcionario es lo más lógico como regidor lo traemos al funcionario, así como ha venido el sub gerente de patrimonio se paró, explicó y yo pensé que le iban a hacer alguna pregunta más responsable para yo también ver a dónde estaba el descuido, ¿no? Yo creo que hay que ser más incisivo, más práctico y hay otras cosas que tenemos que hacer por nuestra provincia de Ica, señor alcalde hay que corregir, sí, lo que sí yo alcalde terminó, lo que sí yo voy a yo sí voy a proponer una ordenanza una modificatoria de la ordenanza para el próximo año que quizás hay un malestar que hay que corregir. Ahí sí estoy de acuerdo. Gracias, señor alcalde.

LA REGIDORA AGREDA.- Señor alcalde, a fin de evitar todos estos problemas, ya en una oportunidad, en una sesión ordinaria, pedí que en las sesiones ordinarias estén presentes los gerentes de las diferentes áreas, los funcionarios, el asesor legal, para que ellos inmediatamente a la consulta puedan informarnos. Vemos, por ejemplo, y no es una crítica, más bien, me agrada que estén, por ejemplo, hay una puesta de la primera piedra, ahí están todos los gerentes, los funcionarios, pero, ¿y las sesiones ordinarias? Solamente siempre hemos contado con la presencia del señor gerente, que siempre ha estado presto a resolver los problemas inmediatamente. Pero ¿dónde está nuestro asesor legal? ¿Dónde está el de transportes? ¿Dónde está el desarrollo económico? No está, brilla por su ausencia. Y acá tiene que estar, señor alcalde. Pido una vez más la presencia de ellos.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde, señores del concejo municipal qué importante es un trabajo de fiscalización pero el trabajo de fiscalización concluye en un acto que realiza un regidor o regidora entonces yo creo que a nuestra colega indicarle pues no que culmine el proceso de fiscalización que ella realiza porque se está ventilando aquí un tema, se está pidiendo que venga una persona privada a explicar que de la empresa Conde de Lemos, no entiendo porque aquella vez pasada también llegó esa representante, ese representante pero que le vamos a pedir a ellos informes para que va a venir, cuanto gastó, que libro publicó, que planes tiene eso no es de nuestras competencias, salvo que ella venga a solicitar y quiera exponer aquí a tener consejo, pero es que es un trabajo de fiscalización. Más bien recomendar a la colega Ramos que se sume al pedido que también está realizando el regidor de Epifanio, el fortalecimiento de fiscalización, para que ahí de repente ella encuentre lo que ella busca, ¿no? Es más, si ella tiene las evidencias necesarias, pues que realice sus actos que corresponden, hacer las denuncias correspondientes pero con las pruebas correspondientes. Yo creo que ya, yo sí no estoy de acuerdo que venga la persona de donde leemos, pero sí nos gustaría que nos traiga la conclusión de su acto de fiscalización, eso quería señalar y también indicar con respecto al uso de la plaza de armas, quiero hacer recordar señores consejos municipales que hay un acuerdo aprobado para la modificatoria de la ordenanza que regula el uso de la plaza de armas. Eso ha quedado en stand-by y nos hemos reunido ya con el gerente general, con el licenciado Lucho Vázquez, con la doctora Celia Agreda. Hemos tenido ya una primera mesa de trabajo en la cual el Ministerio de Cultura las otras áreas de la municipalidad iban a traer sus informes técnicos y estamos a la espera. Nos hemos suspendido en vista que están en un proceso de constructivo la plaza de armas aún no hemos tocado ese tema. Pero yo creo que si queremos conducimos como corresponde, que hay una denuncia, crea lo que si hay un acto indebido, mi persona va a respaldar su acto de fiscalización. Eso es todo, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, así que haremos la invitación. Yo creo que cerramos el debate, ya vamos a hacer las invitaciones correspondientes para que tanto la representante o representante de la Asociación Conde de Lemos y los funcionarios vengan a informar el pedido de la regidora Yngrid Ramos. Siguiendo punto. Tiene el uso de la palabra la Reg. Ana María Huarcaya.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Bueno, mi primer pedido ha sido, señores Concejo Municipal, la intervención de la sugerencia de control patrimonial con respecto al área de la losa deportiva de los viñedos, en la cual existe la luz de por...

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, le pedimos el orden, por favor.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Bueno, mi primer pedido ha sido la intervención de la sub gerencia de control patrimonial y la sugerencia de obras privadas, con la finalidad de indicar mis dos peticiones. Una porque existe un área de la losa deportiva de los viñedos, en la cual es un área total, señores del Concejo Municipal, señor alcalde, a costa de ir de la losa deportiva, antes funcionaba como un par, después de decirlo rápido, ahora funciona como un MAD, Módulo de Atención Ciudadana. Pero es que sucede, como es un módulo, tiene un área remanente, que está libre, que está siendo utilizado por un tercero. Informé días pasados al sub gerente de control patrimonial para que realicen los trabajos que corresponden y cautele esas áreas, esos bienes, para evitar lo que se viene sucediendo, apropiaciones de predios municipales. Asimismo, también, señor alcalde, pedí la intervención de obras privadas con la finalidad también de que intervenga igual comuniqué al funcionario pero no he recibido más respuesta pero por eso traigo aquí a sesión de concejo para que también el área de obras privadas realice su trabajo de inspección de intervención correspondiente a todas las áreas que quedan en la falda de las dunas que están siendo posesionadas vemos ahí cerco, con esteras. Entonces, saber que eso compete o no a la comuna municipal de esas áreas de camino a Huacachina. Este era mis dos pedidos, señor alcalde, porque queremos garantizar la seguridad de las áreas que corresponden a favor de nuestra comuna municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, vamos a disponer entonces que la sub gerencia de control patrimonial y obras privadas procedan, ¿no? Hacer las inspecciones y las acciones administrativas que corresponden.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Ok. Segundo pedido, señor alcalde, pido la intervención y que se sostenga una reunión de articulación, la carencia de desarrollo económico, la gerencia de transporte, con la sinceridad de que puedan regular y ordenar lo que es el comercio informal, y así mismo con la carencia de transporte para regular, tener los paraderos informales que existen en todas las calles. Coincido con la regidora Loayza que indica, pues no, no se articula bien las acciones, de repente, la gerencia de desarrollo económico con transporte que van de la mano. Les necesitamos la presencia también que ellos puedan reunirse y convocar de repente al al fiscal de prevención del delito, a la policía, con la finalidad de que juntos puedan coadyuvar y darle solución a las ordenanzas que ya existen, de no usar las vías públicas para comercio informal, de no usar paraderos informales, tanto en mototaxi, tanto en vehículos. Ejemplo, nada más, señor alcalde, señor del Concejo Municipal, la avenida Tupac Amaru, donde venden motos lineales, todas las motos lineales están fuera de la tienda, están siendo ocupadas las áreas verdes, inclusive las pistas. E igual sucede, otro hecho, eso de repente es competencia de desarrollo económico, y otro hecho que corresponde a los paraderos informales. Sé que es bien complicado, pero tenemos que empezar a poner un poquito ya de principio de autoridad para que también se respete. Por ello, señor alcalde, es importante que pido la intervención y se sostenga una reunión de articulación para fortalecer este trabajo de que lo compete a la comuna provincial.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, se le encarga entonces a la gerencia municipal, ¿no? Cumpla con hacer esta reunión con las gerencias correspondientes a fin de tratar los temas del comercio ambulatorio y también de transporte. Siguiente pedido.

EL SECRETARIO GENERAL.- Los dos últimos pedidos formulados por su persona, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, yo quiero en todo caso invitar también al gerente municipal, para que nos pueda exponer rápidamente sobre el primer pedido que es el proyecto de ordenanza que otorga el beneficio de amnistía de deudas no tributarias por favor. Y el siguiente es sobre beneficio tributario en el impuesto predial vehicular y arbitrio municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor alcalde, señores regidores mediante oficio 366 del Servicio de Administración Tributaria - SAT se propone la aprobación de la ordenanza municipal que otorga el beneficio de amnistía de deuda no tributaria por concepto de infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, deuda por concepto de tasa por internamiento vehicular en la provincia de Ica. Entonces, el proyecto de ordenanza que nos han planteado tiene 12 artículos y 7 disposiciones complementarias finales y el objeto principal, como ya se ha dado lectura al título de la ordenanza, es establecer un régimen excepcional y por única vez para generar beneficios para el cumplimiento de las deudas pendientes de pago otorgando a los conductores y o propietarios de las unidades vehiculares internadas en el depósito municipal vehicular otorgándole las facilidades a través del pago al contado y dar cumplimiento de sus obligaciones no tributarias otorgando ciertamente los mecanismos de pago ante la coyuntura que se vive en nuestra provincia de Ica. Entonces, la deuda en materia del beneficio está así establecido en el artículo 7, son todas las deudas no tributarias en materia de infracciones al reglamento nacional de tránsito que se encuentren pendientes de pago, con excepción de las tipificadas como faltan muy graves. Es decir, aquellas que están con códigos M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8, M9, M12, M16, M17, M20, M21, M23, M27, M28, M29, M31, M32 y M42. Entonces, lo que se está pidiendo, señor alcalde, es que por 60 días, que es el periodo de vigencia, así está en el artículo 6 del proyecto de ordenanza, es que vamos a, si es que el Consejo Municipal tiene a bien, aprobar pues estas medidas de beneficio excepcional de tipo no tributario. Repito, la vigencia sería por el plazo de 60 días.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, ponemos esto a consideración del Pleno Concejo Municipal por cuanto en el presente mes de junio y el mes de julio tenemos altas cargas, sobre todo de tema laboral y en realidad necesitamos incentivar la captación de recursos ese es el sentido un poco de dar beneficios para que todos aquellos que tienen deudas puedan apersonarse y de esa manera la municipalidad igualmente lograr un incremento en su recaudación. Si hay alguna consulta o de lo contrario sometemos a votación. Por 60 días.

Es para todo lo que es amnistía de infracciones de tránsito y también del internamiento del depósito municipal. Los porcentajes...

EL GERENTE MUNICIPAL.- Sí, señor alcalde. Efectivamente hay un cuadro, beneficio por el pago al contado de las papeletas de infracciones al tránsito. Dice pago en una sola cuota de la papeleta de infracciones al tránsito. Entonces, las papeletas impuestas durante el periodo de febrero del año 2020 hasta la fecha, sin resolución de sanción, es una aclaración que hacen acá, tendrían un porcentaje de descuento del 87% del monto insoluto. Y aquellos que cuenten con resoluciones de sanción, el descuento es 67%. También en el artículo 12 se establece el descuento por tasas de internamiento en el depósito municipal vehicular. Todos los vehículos internos en el depósito municipal hasta la fecha, la propuesta es que sea el 100% de descuento del monto insoluto. Y también para todos los vínculos internos en el depósito municipal y vehicular hasta la fecha el descuento por concepto de remolque de grúa también es el 100% del descuento del monto insoluto. Esos son todos los conceptos de materia de beneficio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Todo lo que son muy graves no están considerados. Ya, hacemos votación entonces Bien, los señores regidores que se sirvan aprobar sirvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sirvanse a levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igual, votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, gracias. Siguiente pedido. El siguiente beneficio tributario, señor gerente. Es sobre el impuesto predial.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Sí, señor Alcalde, señores regidores, mediante oficio 353, también de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria, se propone al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la ordenanza que aprueba los beneficios tributarios que otorgará el programa denominado Tus Impuestos Son Más Obras y que está referido al impuesto predial, al impuesto vehicular y a los arbitrios municipales. Entonces, estos beneficios tributarios es con la finalidad de otorgar facilidades de pago respecto a las deudas que mantienen los contribuyentes, siendo uno de sus objetivos recuperar la cartera pesada que existe en la administración tributaria, así como buscar que la ciudad se desarrolle la misma que tener una vigencia de 60 días calendario también. Entonces, aquí están los beneficios, por ejemplo, para el impuesto vehicular, en el artículo primero, dice beneficios, si paga el contado, de manera ordinaria, 100% de descuento en intereses moratorios de la deuda, solo intereses. Si paga el contado, ordinario también, el pago de la tasa del 0,192% de la UIT vigente. Es decir, S/. 9.88 nuevos soles al SAICA por acogimiento al beneficio por cada ejercicio fiscal. Entonces acá el beneficio es, se les cuenta los intereses. Pero si pagan una tasa por acogerse a este beneficio. Si paga al contado y es cobranza coactiva, el beneficio es del 100% en intereses moratorios de la deuda, el pago de los gastos y costas de acuerdo al estado que se encuentre el proceso coactivo, el pago de la tasa de 1,092% del UIT en vigente, es decir, S/. 9.88 soles, al salga por acogimiento al beneficio por cada ejercicio fiscal. Solo se acogerán a este beneficio los contribuyentes que se encuentren con la resolución de ejecución coactiva número uno notificada. Entonces, ahí hay un parámetro bastante importante. Y hay otros casos acá, si la deuda se encuentra en estado fraccionado y se acogen al pago al contar la deuda, si fracciona la deuda y hay requisitos para el fraccionamiento. y entre otros de los tributos están los arbitrios municipales. Está en la situación, por ejemplo, si estos se pagan al contado, entonces la condonación es del 100% de la tasa de interés moratorio. Nuevamente, lo que se le está condonando es el interés moratorio. Del arbitrio de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo. Aquellos contribuyentes que mantienen deudas pendientes de pago hasta el ejercicio fiscal 2023. Este es el, digamos, los beneficiarios. El pago de la tasa de 0,192%, es decir, S/. 9.88 soles de la UIT, 0,192% de la UIT, que equivale a S/. 9.88 soles, vigente al SAT, que separa al SAT Ica por acogimiento a este beneficio. Entonces todos, si ustedes se dan cuenta, quienes quieran cogerse van a pagar de todas maneras una tasa. Entonces acá están los condicionantes, si se pagan de forma fraccionada, están los

requisitos para el fraccionamiento. También si la deuda se encuentra fraccionada es una situación y otra si se paga de manera fraccionada es otra situación. Y también están las deudas en proceso de ejecución coactiva. Las dudas que se encuentran en proceso de ejecución coactiva podrán acogerse a estos beneficios que van a estar marcados en la presente ordenanza, siempre que previamente cancelen los gastos y costas procesales, y bien sea cancelando el contado o fraccionando su deuda tributaria. No podrán acogerse a los beneficios establecidos en la propuesta de ordenanza, la deuda es que encontramos en proceso de ejecución coactiva respecto a las cuales se hayan ejecutado las medidas cautelares correspondientes. Ese es el resumen, señor alcalde, señores regidores, la propuesta de esta ordenanza que se ha denominado Proyecto de Beneficio Tributario, Impuesto Predial, Vehicular y Arbitrios Municipales, Tus Impuestos Son Más Obras.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los señores regidores que se sirvan aprobar sirvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Regidores que se sirvan aprobar la dispensa de la lectura del acta, sirvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igual, votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, no habiendo más puntos que tratar siendo 6 y 26 de la tarde, damos por culminada la presente sesión ordinaria, agradeciendo a todos su gentil asistencia. Muchas gracias.